Cambyretá, 19 de Marzo de 2019

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario N° 5174 y la Res. 2435/18, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la publicación y posterior emisión del CC del llamado de "Reparación de Motoniveladora" ID 356868 Contratación por Vía Excepción, según **Nota de Observación DNC N° 3359/2019** aclaramos los puntos que han sido observados:

1. El cambio de pico de inyectores no es un mantenimiento preventivo, no siendo causal de imprevisión, la rotura del mismo ha generado cambiar obligatoriamente los filtros por más de que esta última sea un mantenimiento preventivo, y es necesario reemplazar por otras nuevas para que el cambio de los picos cubra la garantía del trabajo.
2. El memorándum presentado en fecha 28 de febrero por el jefe del área de mantenimiento vial menciona que en fecha 26 de febrero del corriente año ha sufrido el desperfecto mecánico durante la realización de los trabajos, se adjunta la orden del trabajo en la que se consta que la maquinaria se encontraba realizando los trabajos de reparaciones de caminos cuando sufrió el daño de los picos.
3. Se adjunta el informe de evaluación.

Para la prosecución del mismo solicitamos que el llamado pueda ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento con las normativas vigentes.

Atentamente

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyreta

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC